



AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)
Plaza Constitución, 1

**IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS
TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

DESCRIPCIÓN

Trámite para hacer efectivo el pago del citado impuesto.

Están sujetas al impuesto, toda clase de transmisiones de bienes inmuebles urbanos, comprendiéndose entre otras:

Los contratos de compra-venta, donación, permutas, adquisición o liquidación en pago de deudas.

- ✦ Sucesiones testadas o intestadas (herencias)
- ✦ Enajenación en subasta pública y expropiación forzosa
- ✦ Aportaciones no dinerarias hechas por los socios a la Sociedad cuando no se hallen integradas en una rama de actividad.
- ✦ Actos de constitución y de transmisión de derechos reales, tales como usufructos, censos, usos y habitación, derecho de superficie.

¿QUIEN LO TIENE QUE SOLICITAR?

- ✦ En transmisiones a título lucrativo o gratuito (herencias, donaciones): el adquirente del terreno o persona en cuyo favor se constituye o transmite el derecho real de que se trata
- ✦ En transmisiones a título oneroso, mediante precio (compraventas, permutas, expropiaciones...): el transmitente del terreno o persona que constituye o transmite el derecho de que se trata. Si el transmitente es persona física no residente en España, el obligado al pago será el adquirente como sustituto del contribuyente.

CUANDO SOLICITARLO

- ✦ En el plazo de 30 días hábiles a contar desde la fecha de otorgamiento del documento público, si se trata de un acto inter-vivos.
- ✦ En el plazo de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del interesado, si se trata de actos por causa de muerte.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- ✦ Documento de identificación (DNI, NIE, ...) del sujeto pasivo.
- ✦ En caso de que no se persone el obligado al pago, es decir el sujeto pasivo, el presentador deberá aportar documento que acredite la representación/autorización, junto con el documento de identificación (DNI, NIE....) tanto del representado como del representante.
- ✦ Copia simple y fotocopia de la escritura pública u original y fotocopia del documento que acredite la transmisión.
- ✦ Ultimo recibo del I.B.I pagado.
- ✦ Anexo de solicitud debidamente cumplimentado (Se Adjunta)



AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)
Plaza Constitución, 1

INFORMACION COMPLEMENTARIA

La Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana vigente en ese Ayuntamiento se encuentra publicada en la web del Ayuntamiento (www.mascaraque.es), por si le fueran de aplicación los supuestos de bonificación.

✚ En especial:

Bonificación del 95% de la cuota del Impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

Advertencia: Aunque se establezca en la escritura de compra-venta que la “plusvalía” será satisfecha por el comprador, el Ayuntamiento exigirá el pago al sujeto pasivo determinado por la ley, el vendedor, sin que tenga valor alguno frente a la Administración ese pacto entre las partes.

En Masacaraque a 8 de Junio de 2012

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Vicenta Agustín Sánchez



AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)
Plaza Constitución, 1

ANEXO

MODELO DE DECLARACIÓN

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
TRASMITENTE	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	
Dirección y Municipio:	C.P.:
ADQUIRENTE	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	
Dirección y Municipio:	
REFERENCIAS DEL INMUEBLE	
Calle:	Nº:
Terreno Rústico SI o NO	Terreno Urbano SI o NO
Con Edificación: SI o NO	
Referencia Catastral:	
Modo de Trasmisión:	
Coeficiente que se Transmite:	
Fecha de la última trasmisión:	
DATOS REGISTRALES	
Notario:	
Nº de Protocolo:	
Nº de Inscripción en el Registro de la Propiedad:	
Finca:	Tomo:
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
	Escritura Pública
	Fotocopia del DNI/NIF
	Fotocopia del recibo de IBI

En _____ a ____ de ____ de 201_

Fdo.:



AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)
Plaza Constitución, 1